



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario



015003

Barranquilla, D.E.I y P

13 OCT 2017

Señor
DESIRETH GUERRERO CASTELLANO
Calle 35 N° 33-130
Barranquilla

Asunto: Respuesta Rad No. 2017PQR29489

Cordial Saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo radicado de la referencia por medio del cual usted presenta queja en contra de la I.E.D. Karl Parrish informando que su hijo fue presuntamente castigado por el Coordinador al llegar tarde a la Institución.

En atención a su petición, este Despacho comisionó un Supervisor de Educación para que en ejercicio de sus funciones hiciese verificación de los hechos narrados por usted y luego de practicar visita rinda informe de la gestión efectuada.

De acuerdo a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron luego de la intervención realizada por la comisión en el Establecimiento Educativo:

- El rector omitió el protocolo de notificarle a los padres de familia cuando se presentan situaciones tipo I que según la ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar; “mediar de manera pedagógica con las personas involucradas, establecer compromisos y hacer seguimiento”.
- se hará seguimiento del caso para sensibilizar a la Institución del manejo de la ruta de atención tal como lo establece la Ley 1620 de 2013; “por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar “

De igual forma, le recordamos sus deberes como padre de familia con su acudido, esto en cumplimiento al Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.4.3 el cual trata los Deberes de los padres de familia, que son:

- Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de su hijo y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.



Carrera 43 No 35 38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Angeles
PBX (57.5) 3714700 atencionciudadano@sedbarranquilla.gov.co



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

015003



- Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primer educador de su hijo para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.

De esta manera, se resuelve su solicitud, reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Ana Fonseca – Técnico Operativo
Revisó: Laura Rodríguez – Asesora Externa
Revisó: Yenisse Álvarez – Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control
Aprobó: Claudia Torres – Asesora Jurídica Externa



Carrera 43 No 35.38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Ángeles
PBX (57.5) 3714700 atencionciudadano@sedbarranquilla.gov.co